

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 4003 012-2019-00784-01**

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a que, dentro del término de los cinco (5) días concedidos a la parte demandante en la providencia inmediatamente anterior, para sustentar el recurso de apelación por ella interpuesto contra la Sentencia del 19 de abril de 2021, ésta se mantuvo silente, el Juzgado actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020,

RESUELVE:

DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandante, sociedad Stay Here S.A.S., en contra de lo decidido en Sentencia del 19 de abril de 2021, proferida por el Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Cali (V), en el presente proceso Verbal adelantado por ella en contra de la Sociedad Paraiso World S.A.S.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.115 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 26 de JULIO de
2021

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Proceso: Verbal RC
Demandante: Soc. Stay Here S.A.S.
Demandada: Soc. Paraiso World S.A.S.
Radicado:760014003-012-2019-00784-01

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5a08247266a63fd8656e9561fced35d95ded9ff9b87d53a698845afd7f7eb5**

Documento generado en 23/07/2021 08:10:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>